



COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

En cumplimiento de los deberes de información previstos en el artículo 227 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, Lar España Real Estate SOCIMI, S.A. (en adelante, "**Lar España**" o la "**Sociedad**") pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores la siguiente

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

En relación con la comunicación del pasado 12 de julio de 2021 (número de registro 10569) relativa, entre otros, al anuncio de la oferta pública de recompra en efectivo (la "**Oferta de Recompra**") de los bonos simples (*senior*) garantizados emitidos por Lar España en febrero de 2015, por un importe total de 140 millones de euros, con vencimiento en 2022 y admitidos a negociación en el mercado regulado Euronext Dublín de la Bolsa de Valores de Irlanda (los "**Bonos de 2015**"), la Sociedad comunica los resultados finales de la Oferta de Recompra.

La Oferta de Recompra ha sido realizada en los términos y de acuerdo con las condiciones contenidas en el memorándum de oferta (*tender offer memorandum*) de fecha 12 de julio de 2021 (el "**Memorándum de Oferta**"), se ha dirigido exclusivamente a determinados tenedores cualificados, y está sujeta a las restricciones descritas en el Memorándum de Oferta.

La tabla a continuación muestra los resultados finales de la Oferta de Recompra:

Descripción de los Bonos de 2015	ISIN / Common code	Importe nominal agregado (<i>Outstanding Principal Amount</i>)	Fecha de vencimiento (<i>Maturity Date</i>)	Precio de compra (<i>Purchase Price</i>)*	Importe de aceptación	Importe objeto de la Oferta de Recompra
2.90% Senior Secured Notes due 2022	XS1191314720 / 119131472	140.000.000€	21 de febrero de 2022	101,00% del principal	17.300.000€	La totalidad de Bonos de 2015

* A efectos exclusivamente informativos, tal y como se describe en el Memorándum de Oferta, la contraprestación prevista por la Oferta de Recompra será un importe en efectivo igual al precio de compra multiplicado por el importe total del principal de los Bonos de 2015 objeto de la Oferta de Recompra y cuya recompra sea aceptada por la Sociedad, más el importe de los intereses devengados (*Accrued Interest Amount*) respecto de dichos Bonos de 2015.



Lar España aceptará la compra en efectivo de Bonos de 2015 por un importe nominal agregado de 17.300.000 euros. La Fecha de Liquidación está prevista para el 23 de julio de 2021, tras lo cual permanecerán pendientes de amortización Bonos de 2015 por un importe agregado de 122.700.000 euros, cuyo vencimiento se producirá el 21 de febrero de 2022.

Salvo que se indique otra cosa, todos los anuncios que deban publicarse en relación con la Oferta de Recompra se realizarán a través de la página web de Euronext Dublín (www.ise.ie), de plataformas reconocidas de noticias (*Recognised News Services*) tales como Bloomberg o Reuters IIIA, y mediante comunicación a los Sistemas de Compensación y Liquidación para su comunicación a sus entidades participantes. Copias de dichos anuncios y notificaciones podrán obtenerse a través del agente de la Oferta de Recompra (*Tender and Information Agent*).

Madrid, 20 de julio de 2021

Lar España Real Estate SOCIMI, S.A.

D. José Luis del Valle Doblado,

Presidente del Consejo de Administración



INFORMACIÓN IMPORTANTE

Ninguno de los datos contenidos en la presente comunicación constituyen una oferta de valores al público de conformidad con el Reglamento (UE) 2017/1129 (tal y como sea modificado y sustituido) (el “**Reglamento de Folletos**”) o una oferta de adquisición de valores en España de conformidad con el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre y el Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, tal y como han sido modificados, y cualquier otra regulación que los desarrolle, por lo que ni el Memorándum de Oferta ni el presente anuncio han sido o serán enviados para su registro ni registrados por la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

La información contenida en este anuncio no constituye una oferta de valores para su venta en Estados Unidos o en cualquier otra jurisdicción. Los valores no pueden ser ofrecidos ni vendidos en Estados Unidos salvo que estén registrados o estén exentos de registro de conformidad con la Ley de Valores de Estados Unidos de 1933 (U.S. Securities Act of 1933), tal y como sea modificada (la “**Ley de Valores de Estados Unidos**”). Los valores descritos en este anuncio no se registrarán bajo la Ley de Valores de Estados Unidos, ni las leyes de valores de cualquier estado de Estados Unidos u otras jurisdicciones y los valores descritos en este anuncio no serán ofrecidos o vendidos dentro de Estados Unidos o a, o por cuenta de o para el beneficio de, Personas de Estados Unidos (U.S. Persons) (tal y como este término se define en el Reglamento S (Regulation S) de la Ley de Valores de Estados Unidos), excepto en virtud de una exención de, o en una operación no sujeta a, los requisitos de registro de la Ley de Valores de Estados Unidos y las leyes aplicables de otras jurisdicciones.

La Sociedad no tiene intención de realizar una oferta pública en Estados Unidos ni en ninguna otra jurisdicción. Puede ser ilegal distribuir este anuncio en determinadas jurisdicciones. La información contenida en este anuncio no constituye una oferta ni una solicitud de oferta de valores para su venta o compra en Estados Unidos, Canadá, el EEE, Reino Unido, Hong Kong o cualquier otra jurisdicción en la que dicha oferta, solicitud o venta no esté permitida.

En los Estados miembros del EEE (los “**Estados miembros**”) o en el Reino Unido, este anuncio y cualquier oferta de valores que se realice posteriormente se dirigen únicamente a personas que sean “inversores cualificados” (cualquiera de ellos, un “**Inversor Cualificado**”), tal y como este término se define en el Reglamento de Folletos. Se considerará que toda persona del EEE o del Reino Unido que adquiera valores en cualquier oferta de valores (un “**inversor**”), o a la que se haga cualquier oferta de valores, ha declarado y aceptado que es un Inversor Cualificado. Asimismo, se considerará que todo inversor ha declarado y aceptado que los valores adquiridos por él en la oferta no han sido adquiridos en nombre de personas del EEE o del Reino Unido que no sean



Inversores Cualificados o personas del Reino Unido y otros Estados miembros respecto de las que el inversor tenga poder para tomar decisiones de forma totalmente discrecional, y que los valores no han sido adquiridos con vistas a su oferta o reventa en el EEE o el Reino Unido a personas respecto de las que daría lugar a la obligación de publicar un folleto por parte de la Sociedad de conformidad con el Reglamento de Folletos. La Sociedad y los demás confían en la veracidad y exactitud de las declaraciones y acuerdos anteriores. Las referencias a Reglamentos o Directivas incluyen, en relación con el Reino Unido, dichos Reglamentos o Directivas tal y como forman parte de la legislación nacional del Reino Unido en virtud de la Ley de la Unión Europea (Retirada) de 2018 (European Union (Withdrawal) Act 2018) o han sido implementados en la legislación nacional del Reino Unido, según corresponda.

Esta comunicación se dirige únicamente a (i) personas con experiencia profesional en asuntos relacionados con las inversiones que entren en el ámbito de aplicación del artículo 19(5) de la Orden 2005 de la Ley de Servicios Financieros y Mercados 2000 (Promoción Financiera) (Financial Services and Markets Act 2000 (Financial Promotion) Order 2005), en su versión modificada, (la “**Orden**”), o (ii) entidades con un elevado patrimonio neto que entren en el ámbito de aplicación del artículo 49(2)(a) a (d) de la Orden, o (iii) personas respecto de las que, de otro modo, sería lícito distribuir o dirigirse, denominándose todas estas personas conjuntamente “personas relevantes”. Los valores descritos en este anuncio sólo están disponibles para, y cualquier invitación, oferta o acuerdo para suscribir, comprar, adquirir de otro modo dichos valores se realizará únicamente con personas relevantes. Cualquier persona que no sea una persona relevante no debe actuar o basarse en esta comunicación o en cualquiera de sus contenidos.